



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL – DIVORCIO
Demandante	LUZ ADRIANA LORA CARTAGENA
Demandado	NELSON RICARDO CORREA CAMPOS
Radicado	05001-31-10-011-2021-00422
Instancia	Primera
Decisión	ORDENA NOTIFICACION POR AVISO- ART. 292 CGP.

Incorpórese al proceso el formato de envío de citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada en la forma establecida en el inciso 5 numeral 3 del art. 291 CGP, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido, con la cual se aporta la certificación de la empresa de correos Servientrega en la que se manifiesta: “ recibido por Juan Molina el 25-09 de 2021, guía 9141192054 ...” Continúese con el trámite respectivo en la forma establecida por el art. 292 del CGP, esto es la notificación por aviso.

Elabórese el formato por la secretaria, el cual tendrá la firma electrónica de la secretaria del despacho y remítase el mismo al correo electrónico aportado por el apoderado para efectos de notificación, para que proceda de conformidad con la referida notificación.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05c93d46282b8fabaa0f35354e6b1de3e273634c30defc79d72fe9cc46650c10

Documento generado en 01/10/2021 08:52:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**